

SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
14 de octubre de 2011

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Antonio Reinoso Tirado

D. Antonio Rodríguez Moreno

D^a. Noelia Rodríguez Escobar

D. Mariano Pérez Camacho.

D^a Consuelo Rodríguez García

No asisten:

D. Manuel Vicente Zaragoza García

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a catorce de octubre de 2011, siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión ordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde Presidente y con la asistencia del Secretario Acctal Rocío Morera Márquez.

El Presidente declara constituido el Ayuntamiento Pleno pasando al estudio de los puntos incluidos en el Orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 2 de julio de 2011: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2. Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2011: Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido los documentos obrantes en el expediente de tramitación.

Pasando a votación la aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, a aprobado por los votos favorables de Don Narciso Luque Cabrera, Don Antonio Reinoso Tirado, D. Antonio Rodríguez Moreno, D^a Noelia Rodríguez Escobar y D^a Consuelo Rodríguez García del Grupo Socialista, y D. Mariano Pérez Camacho del Partido Popular adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Ayuntamiento Castilleja del Campo

CLARIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	IMPORTE
I	Gastos del Personal	258.385,32
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	188.766,87
III	Gastos financieros	13.181,46
IV	Transferencias corrientes	16.008,94
VI	Inversiones reales	0
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	476.342,59

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	
I	Impuestos directos	158.418,62
II	Impuestos indirectos	9.962,88
III	Tasas y otros ingresos	60.411,09
IV	Transferencias corrientes	239.755,15
V	Ingresos patrimoniales	7.794,85
VI	Enajenación de inversiones reales	
VII	Transferencia de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	476.342,59

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2010: De orden del Presidente se pone de manifiesto la Resolución 63/2009 de la Alcaldía y con el siguiente tenor literal: En cumplimiento del artículo 172,3 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90,1 del Real Decreto 500/1.990, atendido el informe del Secretario Interventor y en uso de las facultades determinadas en las disposiciones anteriores vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2.010 de este Ayuntamiento, cerrado al 31 de Diciembre de 2.010 y cuyos resúmenes son los siguientes:



**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos NETOS	Obligaciones Reconocidas NETAS	ajustes	Resultado Presupuestario
A) Operaciones corrientes (Cap. 1 a 5)	698.290,96	758.157,29		
B) Otras operaciones no financieras Cap 6,7	605.203,58	217.452,95		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.303.494,54	975.610,24		
2. Activos financieros	0	0		
3. Pasivos financieros	309.402,35	233.845,80		C= A-B)
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	1612896,89	1.209.456,04		403.440,85
AJUSTES:		32.773,84		
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería (4)		66.357,56		
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio (5)		561.989,62		(D=C+4+5+6)
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (6))
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-59.417,37

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Componentes	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		113.234,39		125.354,73
2.- Derechos pendientes de cobro		958.771,62		589.939,66
- del Presupuesto Corriente	579.348,26		148.572,28	
- de Presupuesto Cerrado	320.840,25		325.555,35	
- de Operaciones No Presupuestarias	87.387,01		165.171,86	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	28.803,90		49.359,83	
3.- Obligaciones pendientes de pago		316.771,90		361.606,71
- del Presupuesto Corriente	126.020,03		274.244,02	
- de Presupuesto Cerrado	117.745,15		79.358,46	
- de Operaciones No Presupuestarias	116.815,32		54.322,83	
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	43808,60		46.318,60	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		755.234,11		353.687,68



**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	0	0
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN EFECTADA	541.908,86	209.175,52
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	213.325,25	144.512,16

Segundo.- Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno a tenor del artículo 174,4 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90,2 del Real Decreto 500/1.990.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4.- Dar cuenta de la aprobación de la ejecución por administración de la obra Reurbanización de la Calle Arboleda incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto Resolución de Alcaldía 100/2011 cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de la obra denominada Reurbanización de la calle Arboleda, incluida en el Plan de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de la Excm. Diputación de Sevilla aprobada por resolución nº 1942/2011 de 10/05/2011

Por lo expuesto y en base a las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes en la materia,

VENGO A RESOLVER

PRIMERO: Aprobar la ejecución por administración de la obra Reurbanización de la calle Arboleda, incluida en el Plan de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de la Excm. Diputación de Sevilla.

SEGUNDO: Dése cuenta en el próximo pleno para su ratificación

TERCERO: Remítase el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5.- Nombramiento Juez de Paz Sustituto de esta Villa: El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que una vez iniciado el procedimiento para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto por haberse producido la vacante del puesto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, sin que se hayan presentado solicitudes para el cargo.

Este Ayuntamiento con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros acuerdan elegir como Juez de Paz Sustituto a D^a. ISABEL REINOSO TIRADO con DNI 77.537.800 Q Profesora Educación Secundaria, reuniendo las condiciones de



**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

capacidad y compatibilidad exigibles para el cargo.

Notifíquese la presente resolución al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta, Melilla de Granada y a la interesada.

6.- Dar cuenta Licencia de obras para la Construcción de la Guardería Infantil Municipal: El Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la Resolución 88/2011 de fecha 28 de junio de 2011:

“Vista la solicitud de licencia municipal de obra formulada por OBRECON con CIF: A41286253 con domicilio en Sanlúcar la Mayor, C/ Blasco de Garay, 54, para la construcción de escuela infantil municipal en Castilleja del Campo (Sevilla).

RESULTANDO, que según consta en el Informe del Técnico Municipal, es posible la concesión de licencia de obras de ejecución de Escuela Infantil Municipal estimándose que el presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de 213.640,00 euros que adjunta.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes en la materia,

RESUELVO

PRIMERO.- PRIMERO.- Conceder Licencia de Obra para la construcción de Escuela Infantil Municipal en Castilleja del Campo en base al Proyecto de Ejecución Redactado por D. Carlos Ceba Alcón, siendo la Empresa OBRECON SA la encargada de ejecutar la citada obra.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución Material	213.640,00 €
Licencia de Obra 2.5%	5.341,00 €
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. 2%	4.272,8 €
TOTAL A PAGAR	9.613,8 €

TERCERO: Dése cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre.
El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7.- Solicitud instalación de una explotación equina en la Finca de la Cartuja de este Término Municipal: El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto solicitud presentada por D. Andrés Domínguez González con DNI 28798113C y con domicilio en Finca la Cartuja de Castilleja del Campo (Sevilla) para la instalación de una explotación de caballos.



Ayuntamiento Castilleja del Campo

A la vista del Informe negativo emitido por el Técnico Municipal en el se hace constar que en virtud del art. 36.1º de la Ley 8/2003 del 24 de abril las nuevas explotaciones instaladas con posterioridad a esta Ley deberán respetar una distancia mínima de 500 mts con respecto a los núcleos de población y a cualquier otro establecimiento o instalación que pueda representar un riesgo higiénico-sanitario.

El Ayuntamiento Pleno con los votos favorables de Don Narciso Luque Cabera, Don Antonio Reinoso Tirado, D. Antonio Rodríguez Moreno, Dª Noelia Rodríguez Escobar y Dª Consuelo Rodríguez García del Grupo Socialista, y D. Mariano Pérez Camacho del Partido Popular adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Denegar la solicitud presentada por D. Andrés Domínguez González con DNI 28798113C y con domicilio en Finca la Cartuja de Castilleja del Campo (Sevilla) para la instalación de una explotación de caballos.

Segundo: Notifíquese la presente Resolución al interesado.

8.- Proposición del Grupo Socialista sobre la especialidad del Flamenco en los nuevos estudios de Enseñanza Artística Superior. . El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la siguiente Proposición:

“El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 21 de marzo de 2011, sobre Especialidad de Flamenco en los nuevos estudios de Enseñanza Artística Superior, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

Crear la especialidad del Flamenco entre los nuevos estudios de enseñanzas artísticas superiores, de acuerdo al Real Decreto aprobado el 14 de mayo por el Consejo de Ministros, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Definir las competencias específicas y el perfil profesional de dicha especialidad, así como las materias obligatorias de especialidad, los contenidos y los créditos correspondientes, que deberán incluirse en la propuesta de la citada especialidad de flamenco.

Impulsar los estudios de Flamenco en nuestra Comunidad Autónoma y propiciar la difusión de los mismos, en el marco de las nuevas enseñanzas artísticas superiores, para que los alumnos y alumnas que lo deseen puedan acceder al alto grado de especialización académica otorgado por estas enseñanzas, y conseguir la titulación de Graduado o Graduada en Música en la especialidad de Flamenco.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

La Sra. Pérez Galindo, Diputada del Grupo Popular, presenta “in voce” la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN, al apartado Primero de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:



Ayuntamiento Castilleja del Campo

sustituir “Consejo de Gobierno”, por “Consejo de Ministros”.

Visto lo anterior, sometida a votación conjunta la Proposición con la Enmienda de Sustitución del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO (Enmienda de Sustitución del Grupo Popular).- Instar al Consejo de Ministros a:

Crear la especialidad de Flamenco entre los nuevos estudios de enseñanzas artísticas superiores, de acuerdo al Real Decreto aprobado el 14 de mayo por el Consejo de Ministros, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Definir las competencias específicas y el perfil profesional de dicha especialidad, así como las materias obligatorias de especialidad, los contenidos y los créditos correspondientes, que deberán incluirse en la propuesta de la citada especialidad de Flamenco.

Impulsar los estudios de Flamenco en nuestra Comunidad Autónoma y propiciar la difusión de los mismos, en el marco de las nuevas enseñanzas artísticas superiores, para que los alumnos y alumnas que lo deseen puedan acceder al alto grado de especialización académica otorgado por estas enseñanzas, y conseguir la titulación de Graduado o Graduada en Música en la especialidad de Flamenco.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

9.- Proposición del Grupo Socialista sobre el Gran Pacto Social y Económico para los autónomos y trabajadores del campo andaluz. El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la siguiente Proposición:

“ El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 21 de febrero de 2011, sobre Gran Pacto Social y Económico para los/as autónomos/as y trabajadores del Campo Andaluz.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, con 19 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Andalucista), 5 abstenciones (Grupo Popular) y 2 votos en contra (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:

PRIMERO.- Felicitar al Gobierno Andaluz, a la Patronal y a los Sindicatos por este consenso, acuerdo social y realidad histórica que supone crecimiento, empleo, derechos y garantía de pensiones para muchas familias del campo de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar a las partes para que en la fase de ajuste de estos



Ayuntamiento Castilleja del Campo

acuerdos se impliquen todos los Grupos políticos con representación parlamentaria, y en aras de que este pacto y acuerdo tenga el mayor respaldo político, administrativo y organizativo posible.

TERCERO.- Trasladar los acuerdos a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

10.- Proposición del Grupo Socialista sobre fomento de la accesibilidad de las personas con discapacidad. El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la siguiente Proposición:

“El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 21 de febrero de 2011, sobre fomento de la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Apoyar y colaborar con las iniciativas locales destinadas a mejorar la gestión de la política municipal en materia de accesibilidad que recojan, entre otras actuaciones:

Apoyar y fomentar la regulación de una normativa local propia en el ámbito de la accesibilidad.

La formación del personal técnico municipal responsable de la gestión urbanística, así como de la concesión de licencias de obras y de apertura de los establecimientos.

La divulgación de la normativa técnica mediante la publicación de manuales de buenas prácticas.

El desarrollo de acciones de concienciación a la ciudadanía sobre la importancia de la accesibilidad y sus beneficios.

SEGUNDO.- Comunicar a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

11.- Proposición del Grupo Popular para cambio de ubicación de la velada de las Fiestas. Toma la palabra el Sr. Concejal del Partido Popular D. Mariano Pérez Camacho para poner de manifiesto la necesidad del cambio de ubicación de la velada de las Fiestas a lo que el Sr. Alcalde-Presidente le contesta que el Ayuntamiento ha procedido a habilitar un lugar adecuado para la velada con espacio suficiente para la tómbola, atracciones, bar de la velá con todos los servicios necesarios. Continúa diciendo el Alcalde que, en cuanto estuvo la obra finalizada, se le comunicó a la Hermandad del Stmo. Sacramento, Ntra Sra del Buen Suceso y San Miguel Arcángel que dichas instalaciones estaban a disposición de



Ayuntamiento Castilleja del Campo

la misma para cuando lo estimaran oportuno, sin que hasta la fecha haya manifestado su intención de proceder al cambio de ubicación. Sigue explicando que al ser unas Fiestas Patronales, el Ayuntamiento colabora económicamente y en el aspecto organizativo de la seguridad durante las Fiestas pero que la entidad organizadora es la Hermandad y por tanto es la que debe decidir sobre el posible traslado de la velá.

Dicho esto, como quiera que este año se han producido algunos incidentes y han llegado quejas por parte de vecinos de este municipio por la ubicación de los cacharritos entre Plaza María Gómero Cívico y Entrada Calle Callejón de Federico por el peligro que supone para los niños esta zona tan cercana a la carretera, este Ayuntamiento Pleno con los votos favorables de Don Narciso Luque Cabera, Don Antonio Reinoso Tirado, D. Antonio Rodríguez Moreno, D^a Noelia Rodríguez Escobar y D^a Consuelo Rodríguez García del Grupo Socialista, y D. Mariano Pérez Camacho del Partido Popular adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Proceder para el próximo año 2012 y en adelante al traslado de las atracciones al nuevo Recinto Ferial, y al acondicionamiento e iluminación de los accesos.

Segundo: Notifíquese a la Hermandad el presente acuerdo y póngase de nuevo en conocimiento de la misma, la idoneidad y disponibilidad del Recinto Ferial para cuando lo estimen oportuno.

12.- Ruegos y Preguntas:

12.1 El Sr. Concejel del Partido Popular pregunta sobre el mantenimiento de las instalaciones deportivas. En concreto que ha observado que las luces se quedan encendidas.

El Alcalde contesta que hay una persona encargada del mantenimiento de las instalaciones y que se encarga de encender y apagar las luces, pero que a las mismas pueden acceder los usuarios de las instalaciones con facilidad y que luego se olvidan de apagarlas.

Además por parte de Antonio Rodríguez se pone de manifiesto el problema que supone que los vecinos reiteradamente lleven a sus perros a hacer sus necesidades al campo de fútbol, aun cuando en numerosas ocasiones se les ha llamado la atención.

Este Ayuntamiento Pleno con los votos favorables de Don Narciso Luque Cabera, Don Antonio Reinoso Tirado, D. Antonio Rodríguez Moreno, D^a Noelia Rodríguez Escobar y D^a Consuelo Rodríguez García del Grupo Socialista, y D. Mariano Pérez Camacho del Partido Popular adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Colocar cartel de prohibición de acceder a las instalaciones deportivas con animales. Después de avisos reiterados se pondrá en conocimiento de la Policía Local para tramitación de la correspondiente denuncia.

Segundo: Se adoptarán las medidas oportunas al objeto de que el cuadro de luces sea manipulado exclusivamente por personal encargado de mantenimiento.

Tercero: Cuando se realicen las obras de cerramiento y gradas de la pista de fútbol se realizará el cerramiento completo del recinto con puerta de acceso, debiéndose respetar por los usuarios los horarios y normas que se establezcan para el uso de las instalaciones deportivas.

Cuarto: Informar al personal encargado de las instalaciones de manera concreta de sus funciones, que son fundamentalmente el tener que velar por el buen uso de las instalaciones por parte de los vecinos, coordinar el uso de las pistas, mantener limpio el



**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

recinto y asumir la responsabilidad del manejo de cuadro de luces y acceso.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión,

La Secretaria Acctal,